

portuario español, derivando todo ello de su enclave en una comarca costera que le proporciona una amplia zona de influencia. Sin embargo, la UF no califica al puerto de Ferrol como puerto de inspección fronterizo preseleccionado para realizar los controles sanitarios de los productos vegetales y animales procedentes de terceros países, siendo vital conseguir dicha calificación para lo cual es necesario disponer de las instalaciones adecuadas.

6698 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2287/96 al 2294/96.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2287, de 25 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2287/96 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Hermanos Gómez Vargas, Sociedad Limitada», con domicilio en Níjar (Almería).

Resolución número 2288, de 8 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2288/96 al forjado de viguetas pretensadas «Toledo T-20», fabricado por «Viguetas Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo.

Resolución número 2289, de 8 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2289/96 al forjado de viguetas pretensadas «Toledo S-11», fabricado por «Viguetas Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo.

Resolución número 2290, de 8 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2290/96 al forjado de viguetas pretensadas «Dol Doble T-170», fabricado por DOLSA, con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 2291, de 8 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2291/96 al forjado de viguetas pretensadas «Dol Doble T-190», fabricado por DOLSA, con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 2292, de 9 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2292/96 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Prefabricados Angulo, Sociedad Anónima», con domicilio en Telde (Gran Canaria).

Resolución número 2293, de 14 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2293/96 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Forjados Hermanos Durán, Sociedad Limitada», con domicilio en Las Nieves (Pontevedra).

Resolución número 2294, de 15 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2294/96 al forjado de viguetas pretensadas «Premulsa-P», fabricado por PREMULSA, con domicilio en Mutilva Baja (Navarra).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moya

6699 *ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Comercial Manufacturera del Vidrio Grabado, Sociedad Limitada», en su factoría de Maçanet de la Selva (Girona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba

el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climagi» fabricado por «Comercial Manufacturera del Vidrio Grabado, Sociedad Limitada», en su factoría del polígono industrial «Can Roure», nave 4, calle Josep Plá, número 11, Maçanet de la Selva (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1996.— P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

6700 *ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por Cristalería Platil, en su factoría de Almería.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por Cristalería Platil, en su factoría de carretera de Granada, segundo tramo, esquina a Piedras Redondas (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1996.— P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

6701 *ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Díaz, Sociedad Limitada», en su factoría de Cedillo del Condado (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglas» fabricado por «Cristalerías Díaz, Sociedad Limitada», en su factoría de